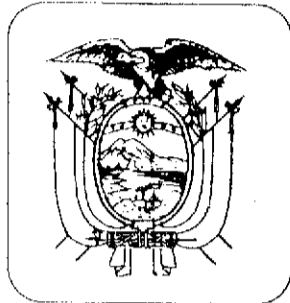


NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº 3/N . -

c=1098
T= 2.401
Solo 28/98

NÚMERO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTECCION
DE LEGITIMIDAD DE ADJUDICACION . -

OTORGANTES : INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGUARIO
I.N.D.A. . -

A FAVOR DE SIGNA TRIVINDO MONTALVAN . -

CUANTIA : 3/4 62.000,00 . - MANTA, Mayo 06 de 1.998 . -

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

[Handwritten signature]

ADMINISTRACION DEL
ING. JOSE BOH
I. MUNICIPALIDAD
CATASTRAL
Av. Comercial 1'060,167
Av. Catastral 936,100
C.C. NO 406017 99
Fecha 17/2406/98
Dpto. de [illegible]

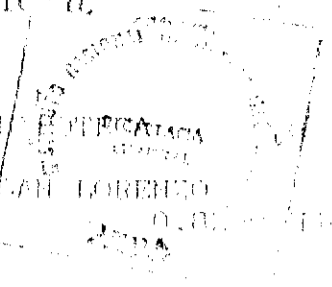
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
 I.N.D.A. 9800758

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 9710M00145

PROVINCIA MANABÍ
 ZONA URBANA

CANTÓN MANTA
 COLE 0-3/N

PARRQUIA SAN LORENZO
 SUPERFICIE



COMUNIDAD
 PRECATORIO

RESERVA OCCIDENTAL

PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.
 1. DIFUSION MARZO DE 1998 a las 09:50:00 VISTOS:
 TRIVIO MONTALVAN BIGHA LANDE

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 302014756 /
 de nacionalidad(es) ECUATORIANA
 de estado(s) civil(es) (V) con
 domicilio(es) en

conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
 solicitud tramitada con el expediente No. 9710M00145, para obtener
 la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
 detallan a continuación:

PROVINCIA MANABÍ
 ZONA URBANA

CANTÓN MANTA
 COLE 0-3/N

PARRQUIA SAN LORENZO
 SUPERFICIE

IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
 POR DISPOSICION DE LA LEY
 protocolizada el _____, e inscrita en el Registro de la
 propiedad del Cantón _____ el _____

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
 es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Tierra, por Héc.	S/ 74.793,73	x 0,8290	S/ 62.004,00
Linderación y/o verificación	S/	x 0,8290	S/
Intereses	S/		S/
Mejoras	S/		S/
		PRECIO TOTAL	S/ 62.004,00

SON: SESENTA Y DOS MIL CUATRO 00/100 SUCCES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el AVALÚO DEBIDA F. B. 98-02-20

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
 petionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPOSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS

AL CONTADO

Comprobante Impreso y/o
 Recibo Caja Cont. Ho. (s)

FECHA(S)
 98/02/20

VALOR (FR)

1.498
 2.10.
 3.10.
 4.10.

S/ 62.004
 S/
 S/
 S/

DEPOSITO POR LINDERACION
 Y/O VERIFICACION Lin.

Lin.

S/

Lin.

S/

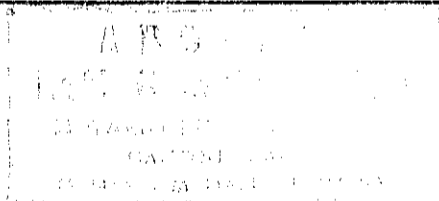
DEPOSITO POR MEJORAS

S/

TOTAL PAGADO

S/ 62.004

providencia



(D 05)

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A

OCCIDENTAL.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Nº 7.10M00145
PROVINCIA MANABI CANTON MANTA
ZONA LUBO LOTE/Nº.
CONOCIDO COMO:
UBICADO EN
DISTRITO

EXPEDIENTE Nº 7.10M00145
PARROQUIA LORONDO
SUPERFICIE 220.820.000 m²
PROYECTO

7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del area aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por Dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aun cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la(s) adjudicación(es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

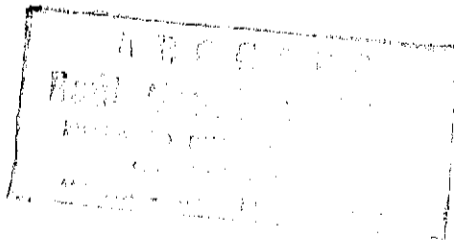
12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA notifiquese a la DINAC. Protocolicese en una Notaría, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

PROV1005



9710M00145
TRIVINO MONTALVAN DIGNA LANDI
[Signature]
ING. MIGUEL DURAN DELGADO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A

CERTIFICO. -

[Signature]
LCDO. TITO LUDENA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 81
Tomo No. 1-C. Quito 13 de Mayo 1988.

CERTIFICO. -

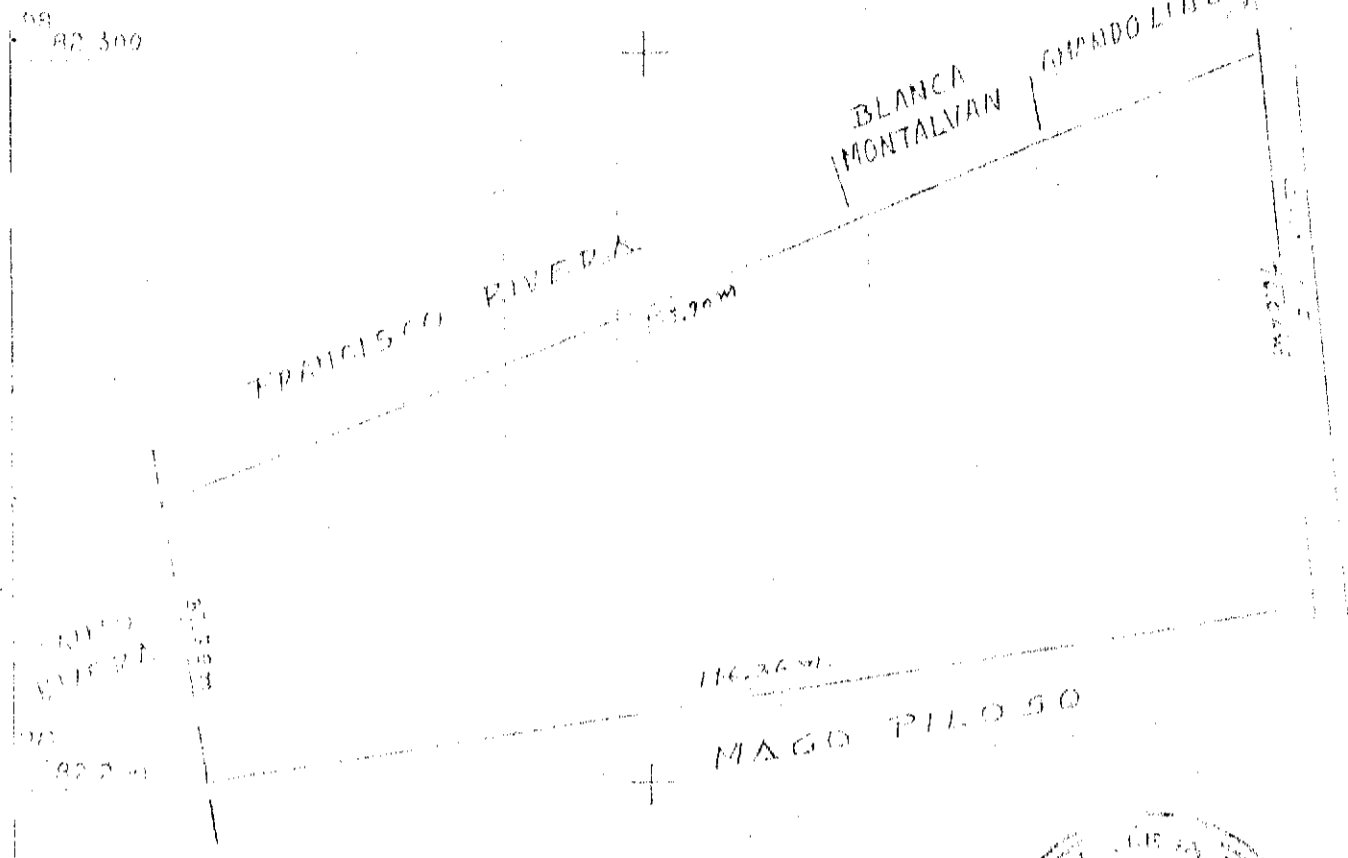
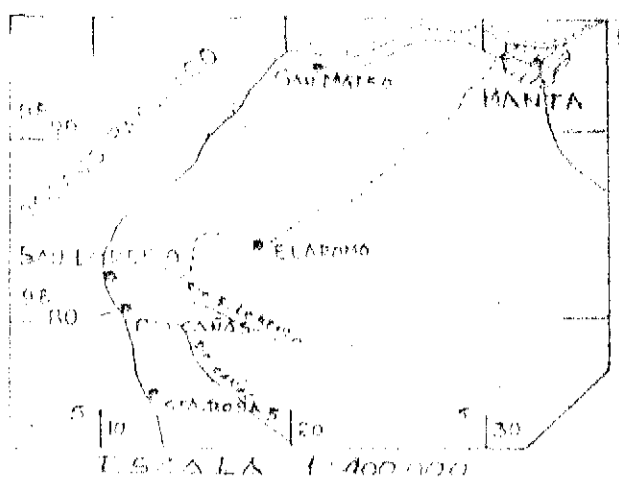
[Signature]
LCDO. TITO LUDENA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



¹³⁸
LABORADO POR : LUIS C. MEG.

[Signature]
PROV. 006

CTRES)



ra. DIGNA LANDY TRIVINO MONTALVAN	
SITIO : CLUBO	PARROQUIA : SAN LORENZO
CANTON : MANTA	PROVINCIA : MANABI
SUPERFICIE : 0.020 Has.	ESCALA : 1 — 1,000
LEVANTO	FECHA
TOPOGRAFO	AGOSTO / 87
A. CAMPOS V.	

ABOGADO
Rafael González Peláez
 CARRERA DE ABOGADOS
 UNIVERSIDAD DEL SAO FRANCISCO DE QUITO
 QUITO - ECUADOR

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA

Copia

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: DELEGACION: MANABI		HECTARAS MENORES A 20 HAS SI		No EXP # COD. PROV.	
1.- DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL (OS) SOLICITANTE (S): DIGNA LANDY TRIVIÑO MONTAIVAN.					
NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE.					
2.- UBICACION					
PROVINCIA MANABI		CANTON: MANA		PARROQUIA: BAN DE BEND.	
SECTOR: LULO.		ZONA:		SUPERFICIE: 0,82 has.	
3.- PLAN PROPUESTO					
CULTIVOS		SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES	
CULTIVOS DE CICLO CORTO					
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES					
CAPETALES Y PERUALES		0,82	TODO EL AÑO	MANTENIMIENTO DEL CULTIVO.	
PASTIZALES					

Carrilón No 956 y Loja Viva - Tel. 527-00 Fax 527-584
Quito - Ecuador



Ceunas) Copia

INDA

2

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	RESERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
TOTAL:	0,82		

Yo (Nosotros): RIGELIA LAMUY TRIVIÑO, MONTALVAN.....
 Me (Nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación.

Rigelia Lamuy Triviño

.....

Nosotros: Act. JHONNY GARCIA MACAY.....
 Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

Johnny Garcia Macay

.....

Carrón No. 956 y León Vivar TEL. 527700 Fax 527584

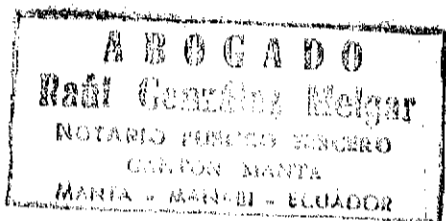
BOGADO
 Raúl González López
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA
 MANTA - MAHABI - ECUADOR

HOY FE:
 DELEGADO MANTA

que en cumplimiento de lo dispuesto por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A. , protocolizo la presente providencia de adjudicación y confiero los testimonios solicitados, cuya cuantía es la suma de : \$/ 62.004,00 . - Manta , Mayo 06 de 1998 . - EL NOTARIO . -

Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO -
ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION . -
EL NOTARIO . *



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Protocolización de Providencia de Adjudicación Sin Hipoteca, protocolizada ante la Notaria Tercera de Manta el 6 de Mayo de 1998, otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario Inda, a favor de DIGNA TRIVINO MONTALVAN, queda legalmente inscrita bajo el # 1.098 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio General # 2.401 en ésta fecha.

Manta, Julio 28 de 1998

Dr. Patricio Cevallos
Dr. Patricio Cevallos
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA